

# Carta de derechos de consumidores relacionados con los preparadores de declaraciones de impuestos

*\*Por ley se requiere que el preparador de declaraciones de impuestos le dé a cada cliente una copia gratuita, actualizada y legible de este documento, antes de hablar de los servicios de preparación de declaraciones de impuestos.*

## **Si usted va a contratar a un preparador de declaraciones de impuestos, tiene el derecho a saber:**

- **Las calificaciones individuales del preparador de declaración de impuesto.** El preparador de declaración de impuesto debe colocar un aviso sobre sus calificaciones en la oficina, y además debe mantener registros mostrando que las calificaciones son legítimas, incluyendo si es contador o abogado.
- **Cómo se calculan los honorarios, incluyendo los cargos mínimos y los cargos adicionales.** A usted se le debe dar un recibo indicando los cargos por cada declaración de impuestos. El recibo debe tener la dirección y número de teléfono donde uno puede contactarse con el preparador durante el año.
- **Si el preparador va a representar o no al contribuyente en una auditoría gubernamental.** Si no se hace esta aclaración, ello significará que el preparador de declaración de impuesto consiente en representar al contribuyente o proveerle representación.

## **Información sobre Préstamos Anticipados de Reembolso (RAL)**

- Un préstamo anticipado de reembolso no es una devolución de impuestos, sino que, de hecho, es un préstamo con interés alto en base a un reembolso anticipado de impuestos.
- Cualquiera publicidad de préstamos anticipados de reembolso debe especificar claramente que se trata de un préstamo, que el prestamista va a cobrar un honorario o interés, y debe identificar al prestamista.
- Si el contribuyente no entiende inglés ni español, un preparador de declaración de impuesto debe explicarle oralmente la información sobre el préstamo anticipado de reembolso en un idioma que entienda el contribuyente.
- Los consumidores y otros contribuyentes elegibles para reembolsos de CRÉDITO POR INGRESOS DEL TRABAJO (EITC) deberán preguntarle al preparador de declaraciones de impuestos de las opciones de presentar los documentos en forma electrónica y demás para acelerar el pago de las devoluciones y evitar el uso de los préstamos anticipados de reembolso.

## **Antes de tomar un préstamo anticipado de reembolso, un preparador de declaración de impuesto deberá explicar por escrito en inglés y español:**

- Que el contribuyente no está obligado a obtener un préstamo anticipado de reembolso;
- El monto bruto de la devolución que el consumidor es elegible para recibir, sin pedir un préstamo anticipado de reembolso;
- Los honorarios que se deben pagar por pedir tal préstamo;
- El monto aproximado de préstamo que recibirá el contribuyente;
- La tasa de porcentaje anual estimada que se debe pagar por el préstamo, basándose en el período de tiempo que el préstamo estará pendiente;
- La fecha aproximada en la que el contribuyente que solicita un préstamo recibirá el monto del préstamo o la fecha aproximada en que un contribuyente que no toma un préstamo de reembolso recibirá su devolución de impuestos.

*Sigue atrás*



Michael R. Bloomberg  
Mayor

**Department of  
Consumer Affairs**

Jonathan Mintz  
Commissioner

### ***Usted también tiene derecho a:***

- Recibir una declaración, antes de comprometerse con el preparador de declaración de impuesto, informándole sobre el servicio de preparación que provee; una cotización aproximada de los costos totales de cada servicio ofrecido por el preparador de declaraciones de impuestos; una aproximación de la tasa de interés de cualquier préstamo anticipado de reembolso o de algún otro servicio de préstamo ofrecido por el preparador y una idea del tiempo razonable que usted tiene que esperar la devolución de impuestos por cada servicio de preparación o reembolso ofrecido por el preparador.
- Recibir todos los documentos personales a petición, cuando la declaración de impuesto original se le entrega al contribuyente para presentar (a menos que el preparador de declaración tenga permiso específico para retener esos documentos según la ley estatal).
- Recibir una copia de cada declaración de impuesto preparada al momento de entregarle el original al contribuyente para que lo presente.
- Hacer que el preparador de declaración firme cada declaración de impuestos.

### ***Es ilegal que un preparador de declaración de impuesto...***

- Le pida a un contribuyente que firme una declaración de impuesto incompleta o en blanco.
- Mienta sobre sus calificaciones.
- Divulgue cualquiera información que aparezca, o esté relacionada con una declaración de impuesto a una persona o negocio que no sea el contribuyente, ni su designado autorizado.
- Induzca o intente inducir a un contribuyente a que quebrante una ley, norma o reglamento gubernamental.
- Use la palabra “contador” en un aviso publicitario, a menos que en cada lugar de preparación de impuestos esté presente un Contador Público Certificado o Contador Público durante las horas de atención, y éste controle todas las declaraciones de impuestos preparadas en el lugar.
- Use algún término describiendo una especialidad o experiencia en un aviso publicitario, a menos que la educación o experiencia pertinente del preparador de impuestos también esté divulgada en el aviso publicitario.
- Altere una declaración de impuesto después de que ha sido firmada por el contribuyente, sin el consentimiento por escrito del contribuyente.
- Cobre un honorario basándose en el monto del impuesto que se debe o la devolución que se espera.
- Garantice una devolución de impuestos, o garantice que el contribuyente no será sometido a una auditoría por una agencia de impuestos gubernamental.
- Solicite que un contribuyente le ceda al preparador una porción del reembolso esperado.
- Use las direcciones del preparador de declaración como el lugar adonde debe enviarse el reembolso, a menos que el contribuyente haya firmado un poder que contenga dicha autorización.
- Afirme que le dará a los contribuyentes un “reembolso de impuestos instantáneo”, lo que en realidad es un préstamo con interés, a menos que esto sea divulgado al contribuyente de acuerdo con la ley estatal y federal.

**Para más información o para  
presentar una queja, llame al 311  
o visite [nyc.gov/consumers](https://nyc.gov/consumers)**